

FOMENTO INVERSOR INMOBILIARIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 27-08 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Toledo Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 13-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Fomento Inversor Inmobiliario S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.350,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.153.

FRANBLAN REAL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de Insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 473/07 (ejecución 75/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisca Moreno Mancebo contra el demandado Franblan Real Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 06/06/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Franblan Real Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 286 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Dña M.ª José Sotorra Campodarve.—40.022.

FRINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

PEZ AUSTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo adoptado en Junta universal de Frinova, Sociedad Anónima, de fecha 17 de junio de 2008, y por decisión del accionista único de Pez Austral, Sociedad Anónima, Unipersonal, también de fecha 17 de junio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frinova, Sociedad Anónima de la sociedad unipersonal Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porrño (Pontevedra), 16 de junio de 2008.—Pablo Fernández Andrade, Presidente del Consejo de Administración de Frinova, Sociedad Anónima, y de Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.764. 2.ª 20-6-2008

GABARRO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA MADERERA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta de Accionistas de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», y la Junta de Accionistas de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», decidieron, el día 13 de junio de 2008, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2007, así como la fusión por absorción de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», por parte de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima» y de «Distribuidora Maderera, Sociedad Anónima», don Juan Gabarro Olivé.—40.506. y 3.ª 20-6-2008

GALICIABANNER, S. L. (Sociedad absorbente)

05 INTERACTIVO Y MARKETING DIGITAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 3 de junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Galiciabanner, Sociedad Limitada, y 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, acordaron aprobar su fusión mediante la absorción de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada, por parte de Galiciabanner, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo se comunica que la sociedad absorbente, Galiciabanner, Sociedad Limitada, cambió su denominación social por Elogia Media, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vigo, 4 de junio de 2008.—Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administrador Único de Galiciabanner, Sociedad Limitada, e Ignacio de Francisco Álvarez (en representación de Ideas Yule, Sociedad Limitada) y Enric Aparici Bragulat (en representación de Iniciativas Virtuales, Sociedad Limitada) Administradores Generales Mancomunados de 05 Interactivo y Marketing Digital, Sociedad Limitada.—40.101. y 3.ª 20-6-2008

GALVAÑ CARRATALA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, número 11, primera planta, el día 30 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario, Eduardo Galvan Carratala.—40.062.

GAMESA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el 16 de junio de 2008 el accionista único de las citadas sociedades acordó su fusión mediante la absorción de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal por Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. La sociedad absorbida (Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal) está íntegramente participada por la sociedad absorbente (Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal).

Como consecuencia de la fusión, Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal, quedará integrada dentro de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquella como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 16 de junio de 2008.—Íñigo Cisneros Humaran, persona física representante del Administrador Único de Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.049. 1.ª 20-6-2008

GEOMIL TRANSFER, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el accionista único de la sociedad Geomil Transfer, Sociedad Anónima, en ejercicio de las competencias propias de la junta general que le confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que resulta de aplicación por remisión expresa del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha adoptado el día 18 de junio de 2008, el